

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALADAS

25 de Mayo y Sargento Cabral | Saladas C. P.: 3420 | Corrientes

E-mail: demsaladas@gmail.com | Tel.-fax 03782-421033

ES COPIA

-Saladas Cuna del Sargento Juan Bautista Cabral-


SR. RODOLFO H. ALTERATS
INTENDENTE
Municipalidad de Saladas

RESOLUCIÓN N° 243/2021

Saladas (Ctes.), 03 de agosto de 2021

VISTO:

La necesidad de convocar a elecciones municipales, y;

CONSIDERANDO:

QUE, corresponde convocar al cuerpo electoral municipal de Saladas para elegir las autoridades municipales, dentro de ellas la fórmula de Intendente y Viceintendente, además de la renovación parcial de los integrantes del Honorable Concejo Deliberante.

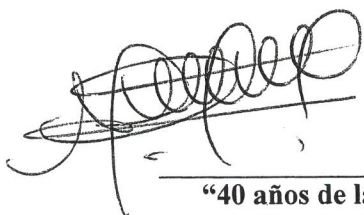
QUE, de conformidad con el Código Electoral Provincial de Corrientes (Decreto Ley 135/01 y sus modificatorias), corresponde aplicar el artículo 54 del Código Electoral Nacional en cuanto prescribe que la convocatoria debe efectuarse noventa días antes por lo menos, de anticipación a la fecha de las elecciones;

QUE, la Constitución de la Provincia de Corrientes dentro de las atribuciones y deberes propios de la naturaleza y competencia municipal, en el Artículo 225 inciso 3) establece que los Municipios deben “Convocar a los comicios para la elección de autoridades municipales”;

QUE, de conformidad al artículo 180 inciso 32 de la Carta Orgánica Municipal de Saladas es facultad del Intendente Municipal proceder a la convocatoria de las elecciones municipales;

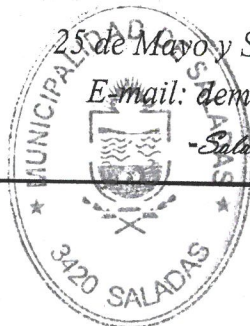
QUE, en razón de brindar a las elecciones municipales de las máximas garantías sanitarias en el marco de la pandemia que azota a la humanidad, es conveniente adherir a la fecha establecida por la Ley Nacional N° 27.631 en cuanto prescribe el segundo domingo de noviembre de 2021, esto es el día 14 de dicho mes, para la realización de los comicios para elegir legisladores nacionales;

QUE, en ejercicio de las facultades legales referidas, se dicta la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALADAS



25 de Mayo y Sargento Cabral | Saladas C. P.: 3420 | Corrientes

E-mail: demsaladas@gmail.com | Tel.-fax 03782-421033

-Saladas Ciudad Sargento Juan Bautista Cabral-

ES COPIA

Sr. RODOLFO H. ALTERATS
INTENDENTE
Municipalidad de Saladas

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALADAS

RESUELVE

Artículo 1°: CONVOCASE al cuerpo electoral del Municipio de Saladas a elecciones municipales para el día 14 de Noviembre de 2021, en forma simultánea con los comicios Nacionales establecidos por la Ley N° 27.631, a los efectos de elegir Intendente y Viceintendente Municipal para el período 2021-2025, de conformidad con la Constitución Provincial de Corrientes y la Carta Orgánica Municipal de Saladas.

Artículo 2°: CONVOCASE asimismo en la misma fecha para renovar los miembros del Concejo Deliberante de Saladas, eligiendo seis (6) concejales titulares y cuatro (4) suplentes.

Artículo 3°: El Electorado de la Ciudad de Saladas deberá sufragar para cubrir los siguientes Cargos:

- I) Un (1) Intendente
- II) Un (1) Viceintendente
- III) Seis (6) Concejales Titulares y cuatro (4) Concejales Suplentes

Artículo 4°: SE utilizará el sistema electoral proporcional y demás condiciones establecidas en los artículos 72 y siguientes de la Constitución de la Provincia de Corrientes y el Código Electoral Provincial.

Artículo 5°: DECLÁRASE aplicable a los comicios municipales del distrito Saladas la Ley N° 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265/59 de "Simultaneidad de elecciones".

Artículo 6°: REMÍTASE copia de la presente al Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la Provincia de Corrientes, a la Junta Electoral Provincial y al Juzgado Electoral Provincial.

Artículo 7°: LA presente norma será refrendada por la Secretaria de Gobierno, Educación y Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Saladas.

ARTÍCULO 8°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHÍVESE.-

Dra. SANDRA R. BACIGALUPPE
SECRETARIA
Gobierno, Educación y Cultura
Municipalidad de Saladas



Sr. RODOLFO H. ALTERATS
INTENDENTE
Municipalidad de Saladas